

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DE DON JOAN REVENTÓS I CARNER

Sesión celebrada el lunes, 5 de septiembre de 1994

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Acuerdo de Cooperación de las Comunidades Autónomas del Arco Mediterráneo Español. (Número de expediente 592/000001.)
 - Informar, en su caso, el Proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme al artículo 56 b) del Texto Refundido del Reglamento del Senado. (Número de expediente 621/000041.)
 - Delegar, en su caso, en la Mesa y los Portavoces de la Comisión las facultades del apartado ñ) del artículo 56 del Texto Refundido del Reglamento del Senado. (Número de expediente 542/000042.)
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, me corresponde dar la bienvenida a los señores Senadores y a los miembros de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas que nos acompañan en esta sesión.

Supongo que todos ustedes habrán recibido el orden del día, que consta de tres puntos, aunque el tercero —ya lo

comentaremos al llegar al mismo— ha sufrido alguna novedad.

Antes de comenzar, quiero señalar que, ya que en la última o penúltima sesión algún portavoz me indicó que pasar lista en una Comisión tan numerosa tenía ciertas connotaciones escolares, nos vamos a ahorrar el hacerlo, con el ruego a los señores portavoces de cada uno de los grupos que antes de terminar la sesión me faciliten una lista de los señores Senadores asistentes por cada grupo, incluido, naturalmente, el Grupo Mixto.

En primer lugar, pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de mayo pasado.

Pregunto a los señores portavoces de los grupos, que disponen del acta desde hace días, si existe algún problema para darla por aprobada. *(Pausa.)*

No habiendo ninguna manifestación en contra, queda aprobada.

— **DICTAMEN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO ESPAÑOL. (592/000001.)**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día: dictamen del acuerdo de cooperación con las Comunidades Autónomas del arco mediterráneo español, celebrado y firmado por las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Valencia, Islas Baleares y Murcia. De acuerdo con el artículo 138.2 del Reglamento del Senado, corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre el mismo.

Según el acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de la Comisión para la tramitación del procedimiento, éste consistirá, en primer lugar, en la intervención de los señores Consejeros firmantes del acuerdo que, en representación de sus respectivas Comunidades, deseen hacerlo.

En el orden de inscripción de oradores, y de acuerdo con las indicaciones de la señora letrada de la Comisión, tengo anotadas las intervenciones de don Eugenio Burriel, en nombre de la Comunidad Valenciana, y de don Francisco Vallejo, en nombre de la Comunidad de Andalucía.

En consecuencia, cedo en primer lugar la palabra a don Eugenio Burriel para que, en nombre de la Generalitat Valenciana, se pronuncie sobre el mismo, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor CONSEJERO DE LA GENERALITAT VALENCIANA (Burriel de Orueta): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento a la Cámara por la oportunidad que me da de dirigirme a todos ustedes para exponer, brevemente, las razones y la importancia que damos a este acuerdo las cuatro Comunidades Autónomas firmantes del mismo. Aunque intervenga algún otro compañero, los Consejeros firmantes de las diversas Comunidades Autónomas me han encomendado hacer la exposición global del sentido de este acuerdo.

De una manera muy sucinta, cabe preguntarse: arco mediterráneo, ¿por qué? ¿Cómo? En el análisis territorial, que es una de las competencias establecidas para las Comunidades Autónomas en lo que es la política de ordenación del territorio, si algo queda claro hoy en día desde el punto de vista metodológico es la necesidad de abrir el ámbito de dicho análisis. Claramente, con una gran frecuencia, se superan los límites administrativos en los análisis de multitud de aspectos de las decisiones que hay que tomar en ese marco. Si es cierto que algunos de ellos se convierten en problemas de índole estatal, hay otros muchos en que no ocurre eso y que, residenciando plenamente en

competencias totalmente autonómicas, nos llevan necesariamente al contacto, la comunicación y la necesidad de posiciones comunes con Comunidades Autónomas, normalmente vecinas, en cuanto al análisis del territorio. Por tanto, con gran frecuencia hay que ir a un marco suprarregional, que muchas veces supera a las Comunidades Autónomas y al propio Estado, a un marco europeo que desborda en otro tipo de actuaciones —como es bien conocido— a las posibilidades de acción de un Estado europeo por sí mismo. Esto también ocurre en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, las decisiones de otras administraciones condicionan y repercuten en las nuestras, no sólo en el caso Administración autónoma-Estado, que es el más frecuente, al que estamos acostumbrados, sino, de manera creciente, en el de una Comunidad Autónoma respecto a otra. Por ejemplo, la Comunidad Valenciana ha planteado un plan integral de saneamiento y depuración de sus aguas que está totalmente imbricado en la zona del río Segura con lo que haga la Comunidad murciana. Se trata de competencias absolutamente exclusivas, como son el saneamiento y la depuración de aguas residuales que, sin embargo, necesitan una coordinación inmediata si se quiere que el resultado sea eficaz.

Con este doble planteamiento, todos los análisis territoriales que se han hecho en el ámbito europeo consideran el arco mediterráneo español, y el latino, en general, como un espacio de oportunidades para el desarrollo, no sólo para ese propio arco mediterráneo, sino para el conjunto de otros territorios, con los conocidos procesos de difusión y estimulación del desarrollo, aceptados hoy en un marco territorial más homogéneo, como es el europeo. En ese ámbito, repito, cualquier tipo de análisis que se realice desde las diversas variables económicas subraya la potencialidad de ese arco mediterráneo y la interrelación de los problemas.

Eso nos ha llevado a las Comunidades Autónomas firmantes a plantearnos una colaboración. ¿En qué sentido? En primer lugar, en un ámbito tan simple como el de la información. Resulta básico conocer qué soluciones se están dando a problemas parecidos. Por ejemplo, al problema de la desertificación, común a casi todo el ámbito del Mediterráneo; al de la depuración de las aguas en su influencia sobre el mar Mediterráneo, problema que, sin duda, puede superar aparentemente a las Comunidades Autónomas, pero que influye directamente sobre una riqueza fundamental de nuestras Comunidades, como es el turismo, el turismo de playa, fundamentalmente de verano. Asimismo, a problemas medioambientales, experiencias de transporte; todo ese eje común de transporte para mercancías españolas y europeas, con problemas de piratería, de competencia desleal, etcétera, exige la creación de grupos de trabajo en los que se intercambie información y se aporten experiencias.

En segundo lugar, coordinación, coordinación en espacios limítrofes —como antes he señalado—, en temas de mutua influencia, como medioambientales o de incendios, por ejemplo, o en algo quizás mucho más importante, y es que aunque parezca mentira, ofrecer un territorio no dispar

en lo competitivo en el que no haya roturas o huecos en su desarrollo, es un elemento más positivo que negativo, y la necesidad de que ese arco mediterráneo no ofrezca fuertes cortes o roturas, como los que se producen en este momento a la altura de Alicante y Murcia con Andalucía Oriental o el menor entre Tarragona y Castellón, no es un elemento, aunque pueda parecerlo, positivo, sino negativo para el conjunto al no ofrecer un arco con las mayores posibilidades en su conjunto.

La tercera posibilidad sería la de propuestas de concertación. Ya hemos hecho algunas y, de hecho, en el Plan Director de Infraestructuras se ha recogido una buena cantidad de propuestas que provienen de este grupo mediterráneo, o se han manifestado disconformidades que también provienen del trabajo realizado por algunas Comunidades del arco. Por ejemplo, la importancia del puerto de Algeciras como puerto clave en la relación de España con África y con otras zonas del Mediterráneo y del Atlántico exige la necesidad de su conexión no sólo con el centro de España, sino con todo ese arco mediterráneo donde está el flujo europeo y español más importante de mercancías y de personas en estos momentos —la realidad es así— o, por ejemplo, como los análisis del espacio del aeropuerto de Alicante que, precisamente, se hacían desde una perspectiva puramente local y hoy hay que contemplarlos en un espacio muchísimo más amplio, yo diría que desde Benidorm hasta Cartagena o de Alcoy a Murcia, porque se ha producido una macrorregión de contacto entre el puerto de Cartagena o el aeropuerto de Alicante. Hay que contemplar una dimensión mucho mayor que la estricta de la Comunidad en que está ubicada. Existe la necesidad de contemplar las infraestructuras o, por ejemplo, lo que sería el eje pirenaico del interior de Cataluña prolongado por el interior de la Comunidad Valenciana en cuanto a eje de comunicaciones, como una necesidad de España, pero también de Cataluña y de Valencia en cuanto a una mejor vertebración y una alternativa frente a la congestión del eje costero.

En definitiva, se trata de una propuesta positiva, de trabajar juntos en el sentido de conocer la información, de analizar propuestas —unas veces a dos, otras a tres, otras a cuatro— planteándolas frente a las propias Comunidades Autónomas o bien planteándolas al Estado o, incluso, por la vía reglamentaria oportuna, a la Unión Europea en cuanto a las necesidades de desarrollo de ese espacio. No es un espacio contra nadie, sino que es un espacio a favor del desarrollo de una comarca y no es un espacio ni un análisis de una propuesta de interés meramente local —no se trata de defender intereses locales fundamentalmente—, sino que estamos hablando de un espacio de desarrollo detrás del cual también hay un interés del conjunto del Estado.

Creo que de una manera muy simple he resumido lo que es una voluntad, más que nada política, de trabajar y de poder en común problemas y soluciones con el ánimo de contribuir al desarrollo de estos espacios, pero también al desarrollo del conjunto de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el Consejero de Andalucía, señor Francisco Vallejo.

El señor CONSEJERO DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA (Vallejo Serrano): Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Intervendré con la mayor brevedad posible porque después de la intervención del Consejero de Valencia, en la que ha explicado las bases del acuerdo que aquí se propone para el dictamen, solamente quedaría por plantear a qué obedece este acuerdo.

En primer lugar, ¿cuál es la realidad que existe tras este acuerdo? Es la del arco mediterráneo, que supone una realidad trasnacional, en la que el arco mediterráneo español trata de inmiscuirse de manera que vaya adquiriendo cada vez más importancia la identificación y la consolidación de ámbitos territoriales que sean más amplios que los propios ámbitos nacionales y que no solamente sirva para desarrollar las capacidades de los territorios, sino que contribuya a acrecentar el sentimiento de los ciudadanos hacia realidades europeas superiores a las tradicionales, como son las realidades nacionalistas. En este sentido puede coexistir con la tradición nacionalista y también con otros ámbitos definidos ya territorialmente, como el arco atlántico, el arco alpino o, incluso, el denominado dorsal central de Europa.

El arco mediterráneo no es algo artificioso. Está constituido sobre una realidad geográfica, cultural e histórica desde la antigüedad. Solamente basta fijarse en la estructura territorial que desde tiempos remotos ha servido como sistema viario a toda esta zona a la que nos referimos. Traza, por ejemplo, la de las calzadas romanas que hoy se mantienen como la base de las trazas de nuestros ferrocarriles o de nuestras autovías o autopistas; incluso las propuestas que nuevamente se están haciendo vienen a superponerse a aquellas trazas que en la antigüedad se fueron plasmando.

La permanencia aún, a lo largo de la historia, de algunas fracturas a lo largo del arco mediterráneo obedecen, sin duda, al papel de centralidad que en un momento determinado ocupó Madrid y sobre el cual se montó un sistema territorial absolutamente radial, que hace que todavía coexistan en un ámbito territorial, tan definido como una unidad, fracturas importantes, tanto en la zona de Castellón como en las de Almería y Murcia.

El arco mediterráneo, aparte de ser esta realidad trasnacional, cultural, geográfica e histórica, desde nuestro punto de vista representa —como decía el Consejero de Valencia— un conjunto de oportunidades muy importante. En primer lugar, una oportunidad de estabilidad y progreso internacional. No cabe duda de que el actual clima de conflicto, de inestabilidad política que sufre el Magreb, precisa de unas intervenciones desde Europa que actúen sobre ese ámbito ciudadano, político y económico y que cualquier actuación que se realice irá en beneficio, sin duda, tanto de esa zona como de Europa y, además, habrá de hacerse a través de las regiones ribereñas del Mediterráneo que, sin duda, van a establecer las relaciones entre Europa

y África, tanto por la seguridad política de Europa como por el interés económico e, incluso —cómo no decirlo—, por la coherencia ética europea. Para España también es tremendamente importante. No cabe duda de que uno de los problemas históricos de nuestro territorio ha sido ese papel periférico que ha jugado. Buscar un carácter más central, perder ese carácter periférico y contribuir a una mayor centralidad con el desarrollo del Magreb es de todo punto importante para España y también, cómo no, para mi Comunidad Autónoma, para Andalucía.

El arco mediterráneo, aparte de ser una oportunidad en este sentido lo es en el reequilibrio europeo. Hay una alternativa territorial potente del arco mediterráneo frente a una realidad bastante congestionada en el centro de Europa. Esta es una oferta que España puede hacer a Europa, una oferta que se puede poner sobre la mesa, y que las Comunidades Autónomas creemos queda plasmada en esta propuesta de acuerdo. El arco mediterráneo también es una oportunidad para España, porque sus condiciones geográficas y económicas han generado un eje potente de desarrollo que, sin duda, va a vincular desarrollos de otras zonas de nuestro país, no solamente de regiones todavía atrasadas, como la propia Comunidad Autónoma andaluza, sino también, por supuesto, al entroncar a través de Andalucía con el arco atlántico, de otras muchas regiones que pueden, a través de esta apuesta, entrar en la vía de la convergencia europea a través de una convergencia nacional.

Para terminar, señorías, el arco mediterráneo —tengo que decirlo— también es una oportunidad para Andalucía, porque va a permitir extraer las máximas potencialidades de nuestra tierra, perteneciendo como pertenece por naturaleza a dicho ámbito geográfico y por estar en este momento en unas condiciones magníficas para afrontar el futuro y sacar el máximo provecho de sus recursos.

Por tanto, los firmantes solicitamos a esta Comisión un dictamen favorable en la seguridad de que consiguiendo la metas que nos hemos planteado será beneficioso, tanto para las Comunidades firmantes como para todo el Estado español y, por supuesto, para la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Si algún consejero de las Comunidades firmantes del acuerdo desea hacer uso de la palabra, con mucho gusto se la concederé. *(Pausa.)*

Pregunto también: si algún consejero de las Comunidades no firmantes del acuerdo desea hacer uso de la palabra, con mucho gusto se la concederé. *(Pausa.)*

Pasamos al turno de intervención de los portavoces de la Comisión.

En primer lugar, les corresponde intervenir a los representantes del Grupo Parlamentario Mixto, por espacio de 10 minutos, cinco minutos cada uno de los dos intervinientes.

Tiene la palabra el Senador Calvo Lou.

El señor CALVO LOU: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré mucho más breve y no consumiré el tiempo que nos ha concedido.

Señor Presidente, señores representantes de las Comunidades Autónomas, señorías, en nombre del Partido Aragonés quiero empezar dando la bienvenida a los representantes de las Comunidades Autónomas que han firmado este acuerdo, que creo que por vez primera, o por lo menos en esta legislatura, se va a ver en el Senado, así como anticiparles en este momento nuestro voto positivo.

No obstante, quisiera hacer algunas matizaciones en el sentido de que las propuestas de cooperación que figuran en el anexo sean los objetivos reales, así como las explicaciones que nos han dado los Consejeros que han hecho uso de la palabra y estos acuerdos no acaben siendo una especie de «lobby» o un grupo de presión que determine ventajas de unas Comunidades respecto de otras vecinas, pues en ese supuesto la alternativa a la congestión en los espacios centrales europeos, lo que precisa el reconocimiento y la promoción de actuaciones públicas que favorezcan la integración de las regiones que lo conforman, como dice el documento, se convertiría, a nuestro juicio, en la desintegración de sus vecinos.

A este respecto, quiero recordar que un partido de ámbito nacional en el programa para las últimas elecciones generales en la Comunidad valenciana definía a ésta como una Comunidad fuertemente expansiva, fijaba su población para el año 2012 en 7 millones de habitantes (en estos momentos tiene 4 millones) y prometía recursos naturales de Comunidades vecinas. Como quiera que la población de España desciende, ese incremento tendría que ser a costa de los vecinos que acompañarían a los recursos y esa no es la ordenación del territorio que mi Partido propugna, que creo que no le conviene a España y que, incluso, sería mala para la Comunidad supuestamente beneficiada.

Por ello, repito, nuestros mejores deseos para este acuerdo; nuestros mejores deseos para el beneficio de esas Comunidades que forman el arco mediterráneo en los límites del acuerdo que hemos leído y de la exposición dada por los Consejeros que han hecho uso de la palabra.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

En nombre del Grupo de Unión Valenciana, tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles.

El señor RAMÓN I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una rectificación necesaria: no es Unión Valenciana, sino Esquerra Nacionalista Valenciana.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor RAMÓN I QUILES: Quiero iniciar esta intervención con mi más profundo agradecimiento a todos los Consejeros de las Comunidades Autónomas que han acudido hoy y especialmente, cómo no, al Conseller representante del Govern Valencià, honorable señor Burriel, de mi

Comunidad, que ha hecho una exposición, como es habitual en él, clara, concisa y muy concreta.

También quiero agradecer, no a usted sino a todo el Gobierno valenciano, la iniciativa de promover este arco del Mediterráneo, que tan buena acogida ha tenido en las Comunidades que lo componen.

No quiero extenderme mucho porque no es el momento —tal vez cuando se vea en el Pleno del Senado sí que lo haga— pero, habida cuenta de que el Conseller valenciano ya ha hecho su exposición, sí quiero hacer alguna matización.

Deseo convencer a sus señorías, frente a esa idea o temor de que pueda haber un «lobby» de presión, de que el arco del Mediterráneo es, al contrario, esa punta de lanza que hoy necesita el propio Estado para el desarrollo económico, que no es en beneficio de las Comunidades Autónomas que lo vertebran, sino de todo el Estado. Por el contrario, en estos momentos el arco del Mediterráneo, que está construido casi al principio y un poco al final, tiene una quiebra fundamental en su parte central, una quiebra en la nació valenciana, donde la carencia de inversiones es patente y donde se produce una fractura que puede llevar a la ruina a Comunidades Autónomas como la andaluza. A pesar de todo ello, el arco mediterráneo demuestra su eficacia, por cuanto en la propia nació valenciana, donde las deficiencias en infraestructuras son más notables, tiene, por el contrario, una eficiencia relativa dado su alto PIB.

Por todo ello, pido a sus señorías que apoyen con ilusión el arco del Mediterráneo, sea de donde sea su procedencia, puesto que es exclusivamente en beneficio de la situación económica del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra don Ricardo Sanz, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

señorías, señores representantes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, con carácter preliminar, y desde el escaño por la brevedad de esta intervención, deseo mostrar, en primer lugar, nuestra satisfacción por el acuerdo alcanzado por las Comunidades Autónomas de este arco mediterráneo, cuyo objetivo es establecer un marco estable de cooperación entre las Comunidades Autónomas, con el fin de promover su articulación territorial.

Dicho esto, conviene recordar que la necesidad de abrir cauces claros que hagan del territorio un elemento no negativo y entorpecedor de la colaboración, es cada día más preciso para la resolución de los innumerables problemas que acucian hoy la vida social y a los cuales debemos dar respuesta.

El Derecho comparado ha señalado como una característica de los Estados de estructura centralizada, como es el nuestro, la creciente interdependencia de los intereses regionales exigida por los cambios continuos de toda índole, lo que ha traído una utilización extensiva de los convenios. Esta característica, vinculada a un principio de eficacia,

aboga, a nuestro entender —y aquí viene lo más grueso de mi intervención— por limitar la intervención de las Cortes Generales exclusivamente a aquellos convenios interregionales que supongan una interferencia para las competencias propias del Estado. Entendemos que éste no es el caso. Es un convenio que versa única y exclusivamente sobre la ordenación territorial. Estamos totalmente a favor de este convenio, pero no estamos de acuerdo con que se dé autorización de ninguna clase.

Desde esta perspectiva, entendemos que nuestra postura es acorde con la regulación constitucional contenida en la Magna Carta, concretamente en el artículo 145, puesto que cabe calificar convenios como el presente como convenios de prestación de servicios o de gestión propios de las Comunidades Autónomas como las contratantes, y no como un acuerdo de cooperación que afecta al ámbito de las competencias estatales. Esta mañana decía al respecto a la Mesa y portavoces de esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, parafraseando al Tribunal Supremo, que las cosas no son lo que las partes dicen que son, sino son lo que realmente son. Y éste es un convenio de gestión de un servicio propio de las Comunidades Autónomas contratantes, pactantes, que es la ordenación del territorio. Entender lo contrario, lo decimos en aras a la eficacia, nos llevaría a la incongruencia de que las Cortes Generales tengan que intervenir en convenios sobre materias de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, lo que, a mayor abundamiento, supondría negar a un órgano político como son las Comunidades Autónomas competencias que ineluctablemente tienen reconocidas las entidades locales. Si una diputación, si un municipio, si un consorcio, si una mancomunidad pueden convenir libremente con otras de distintas Comunidades Autónomas, ¿por qué no las propias Comunidades en materia que son de su exclusiva competencia? De ahí que nosotros abogemos porque, si quieren, las Cortes Generales tomen conocimiento de este tipo de acuerdos, pero no porque se pre-cise ninguna autorización.

Espero haber sido capaz de transmitir este sentir, auténticamente constructivo, que nosotros queremos hacer llegar hoy a esta Comisión, y haber logrado que sea comprensible para todos ustedes.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo de Coalición Canaria desea intervenir? ¿Denegaciones?

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión General de las Comunidades Autónomas a los representantes de las Comunidades de Valencia, Murcia, Andalucía e Islas Baleares que configuran el arco mediterráneo español, a la vez que felicitarles, y felicitarnos todos por el acto que estamos celebrando.

El día 13 de abril de 1994, en la ciudad de Valencia, los representantes de las citadas Comunidades Autónomas aprobaron un documento, que hoy se eleva a esta Comi-

sión de acuerdo con el artículo 56, 135 y 138 de nuestro Reglamento, en el que se pone de relieve que una de las máximas preocupaciones de los firmantes es la de unir esfuerzos en la línea de procurar la progresiva convergencia en lo que se refiere al desarrollo integral de las mismas.

Como es sabido, en los últimos años Europa en general, y el Estado español en particular, ha experimentado grandes cambios; el modelo del Estado autonómico que la Constitución prevé abre un amplio margen para que desde el propio territorio se tenga la posibilidad de diseñar las grandes líneas de crecimiento de cada Comunidad Autónoma. El presente acuerdo de cooperación es un claro ejemplo y un paso adelante que nos permitirá crecer de una forma más racional y ordenada, como queda perfectamente reflejado en las propuestas de cooperación; hecho del que debemos felicitarlos todos, pero de una manera especial aquellos que desde siempre hemos apostado por una verdadera descentralización y que entendemos que ésa es la mejor manera de construir un Estado ágil y moderno.

Por tanto, la constitución del Grupo del arco mediterráneo español y la creación de Comisiones técnicas de cooperación configurarán sin duda un marco estable de cooperación entre las Comunidades, a la vez que va a representar un paso importantísimo en una nueva concepción del crecimiento territorial, que deja de tener una forma radial totalmente artificial y se adapta progresivamente a las nuevas necesidades de cada uno de los territorios. Además, con la incorporación de España a la Unión Europea y con la aplicación de la normativa de la propia Comunidad cada día quedan menos limitaciones en el seno de la misma, sobre todo por lo que se refiere al movimiento de espacios básicos para el desarrollo de los pueblos como pueden ser las personas, los capitales, la tecnología, las mercancías, etcétera. Esto hace que las Comunidades Autónomas cada día tengan un papel más preponderante en lo que se refiere a la planificación de su propia infraestructura.

Esta propuesta de acuerdo de cooperación entre Comunidades pertenecientes al arco mediterráneo español puede ser una primera fase para la constitución de lo que los italianos llaman el «gran eje transversal europeo» que desde Andalucía y siguiendo el Mediterráneo español se extiende por el Sureste de Francia atravesando Le Midi-Pirineo, el Languedoc-Rosellón, La Provence, Costa Azul, y continúa por el norte de Italia en Piamonte, Valle de Aosta, Lombardía, Villa Romana, El Trentino, Adigio, hasta el Véneto, con casi 55 millones de habitantes y más de 450.000 kilómetros cuadrados. Ésta sería la respuesta mediterránea adecuada a la prepotencia nórdica en el interior de la Comunidad Económica Europea y, sin duda, trasladaría más hacia el sur el actual centro de gravedad de Europa, haciendo que problemas como la OCM del vino, de las frutas y las hortalizas o la aplicación de la reforma de la PAC, por lo que se refiere a la carne de vacuno, por ejemplo, se planteasen de forma muy diferente.

Por tanto, señor Presidente, señores representantes de las Comunidades Autónomas, señoras y señores Senadores, no puedo más que felicitarles por la propuesta de acuerdo que hoy se ha presentado y anunciar el soporte del Grupo de Convergencia i Unió. Confío que esa aprobación

sea el primer paso que nos lleve a convertir en realidad el eje Venecia-Sevilla que, sin duda, puede tener efectos benéficos para nuestros territorios.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hablo desde el escaño porque voy a tener una intervención muy breve. Me limitaré a dar la bienvenida a los representantes de los Gobiernos que han firmado este acuerdo de cooperación. El Senador Sanz puede tener algo de razón en cuanto a que no conocemos su contenido exacto y en cuanto a que más bien es un Convenio para la gestión de competencias propias que no precisaría la autorización de esta Cámara sino simplemente la puesta en conocimiento de la misma, reservando el derecho que siempre tendrán el Senado y el Congreso de los Diputados para avocar a su competencia el si se precisa o no la autorización. Dándole el nombre de acuerdo de cooperación entramos dentro del supuesto del artículo 138 del Reglamento, y, por tanto, se precisa la autorización de la Cámara, pero es un hecho muy positivo, y debemos congratularnos por ello, el que se haya reconocido a esta Cámara como un auténtico foro de las Comunidades Autónomas, sometiendo a ella la aprobación o la concesión de autorización de este acuerdo, de este Convenio —llámesele como se quiera—, y cualquiera que sea su contenido entendemos que es muy positivo para hacer del Senado la verdadera Cámara de las Comunidades Autónomas.

Tengan en cuenta, por otra parte, cuanto de positivo tiene este acuerdo no sólo para las regiones signatarias del mismo, sino también el efecto onda que puede tener para otras Comunidades vecinas. Descartamos el temor que ha planteado uno de los representantes del Grupo Mixto de que con ello se quiera hacer un «lobby» o un grupo de presión, y confiamos en que lo que se quiere es hacer un eje transmisor de riqueza a otras regiones vecinas. Por ello, anticipamos que el voto del Grupo Parlamentario Popular del Senado va a ser conforme a la concesión de la autorización.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores representantes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, creo que para cualquiera de ustedes que haya estado familiarizado con documentos o estudios de análisis económico-territorial o de prospectiva es evidente que el arco mediterráneo constituye una región con fuertes potencialidades económicas y, desde ese punto de vista, el esfuerzo de cooperación que han iniciado y que piensan llevar a cabo durade-

ramente las Comunidades que han firmado este acuerdo de cooperación es un esfuerzo positivo del que sólo se pueden derivar consecuencias favorables para el desarrollo económico de sus respectivas regiones, y desde ellas irradiar, emitir y difundir el desarrollo económico a las demás zonas o regiones de nuestro país.

Es un acontecimiento muy positivo desde el punto de vista del funcionamiento de las instituciones el que las propias Comunidades Autónomas firmantes, en lugar de entrar en una disquisición sobre la estricta naturaleza jurídica del acto que han convenido, es decir, si estamos en presencia de un mero convenio para la gestión de sus servicios y competencias propias o estamos en presencia de eso que el artículo 145, apartado 2 de la Constitución Española llama «acuerdo de cooperación», al margen de esa disquisición, hayan dado el paso de remitirlo a las Cortes Generales a los efectos de solicitar su autorización, calificándolo de acuerdo de cooperación.

La intervención del Senador representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene entidad, no está fundada en un argumento caprichoso, no sólo por así haberlo establecido el Tribunal Supremo —como él ha invocado— sino porque las propias normas de interpretación jurídica de nuestro Ordenamiento establecen que cuando se formaliza un acto jurídico entre las partes, a la hora de su interpretación no hay que atenerse sólo a lo que las partes dicen que es sino a lo que resulta de la propia naturaleza de las relaciones jurídicas que entre ellas entablan.

En todo caso, han sido las propias Comunidades firmantes las que lo han calificado de acuerdo de cooperación. Es positivo el que esas Comunidades Autónomas así lo califiquen y lo remitan a las Cortes Generales, creo que es una prueba de lealtad institucional, de actitud positiva ante el propio funcionamiento del Estado de las autonomías. Además, es positivo de cara a la integración de un modelo, el del Estado de las Autonomías, que, según todos los análisis que se han hecho sobre el mismo, adolece en estos momentos de un déficit de cooperación horizontal. Se han ido desarrollando mecanismos de cooperación vertical entre el Estado y las Comunidades Autónomas pero faltan mecanismos de integración territorial. Esto no nos debe llevar a considerar que la ordenación territorial de nuestro país es una mera suma o yuxtaposición de ordenaciones territoriales de territorios contiguos, sino algo más. Esto nos llevaría a entrar más detenidamente en la argumentación que ha hecho el Senador Sanz, pero, en todo caso, nuestro modelo adolece hasta la actualidad de mecanismos de cooperación horizontal. Éste es un paso importante en ese sentido y, por tanto, nos felicitamos de ello.

El Grupo Parlamentario Socialista votará favorablemente el dictamen que esta Comisión y posteriormente el Pleno de la Cámara acordará sobre la aprobación de este acuerdo de cooperación.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Sanz Cebrián pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El Senador Sanz me pide la palabra por alusiones.

Tiene su señoría la palabra.

El señor SANZ CEBRIÁN: Interpelando a la benevolencia de la Presidencia y en virtud del artículo 87, intervingo para matizar nuestra postura. A la vista de las alegaciones que han realizado los portavoces de los Grupos mayoritarios y de los intervinientes en general, tenemos que decir, y lo hemos anunciado esta mañana en Mesa y Junta de portavoces, que nuestra intención era la de abstenernos; pero como creo que ha quedado suficientemente claro que la voluntad de todos es apoyar un convenio de este tipo y que, además, es un tema abierto el que desde un punto de vista jurídico-político queda para el futuro, nosotros anunciamos nuestro voto a favor.

Nada más, aunque quiero agradecer a todos los Grupos su sensibilidad.

El señor PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores Senadores de esta Comisión la Vicepresidenta de la Comisión, Senadora Luzardo, va a proceder a leer la parte dispositiva de considerandos y resolución final del dictamen, preparado por Mesa y Portavoces de la Comisión.

La señora VICEPRESIDENTA (Luzardo Romano): Gracias, señor Presidente.

Señorías, paso a leer los considerandos del dictamen: Considerando que el artículo 145.2 de la Constitución Española contempla que los Estatutos de Autonomía podrán prever los supuestos, requisitos y términos en que las Comunidades Autónomas podrán celebrar convenios entre sí para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, así como el carácter y efectos de la correspondiente comunicación a las Cortes Generales. En los demás supuestos, los acuerdos de cooperación entre las Comunidades Autónomas necesitarán la autorización de las Cortes Generales.

Considerando que los artículos 72 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, 27 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, 42 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, 17 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares y 19 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, disponen que los Acuerdos de Cooperación entre Comunidades Autónomas requieren, en todo caso, además del cumplimiento de los requisitos estatutarios allí previstos, la previa autorización de las Cortes Generales.

Considerando que el contenido del documento remitido al Senado, denominado por los firmantes como «Propuestas de Acuerdo de Cooperación de las Comunidades Autónomas del Arco Mediterráneo Español», ha sido calificado por la Mesa del Senado como Acuerdo para ser tramitado en los términos del artículo 138.1 del Reglamento de la Cámara y del análisis de su objeto y alcance de las propuestas de cooperación citadas que constituyen el anexo del referido Acuerdo, se desprende el objetivo de las Comunidades Autónomas firmantes de fundamentar una colaboración tendente a la articulación territorial que permita la promoción de estas Comunidades Autónomas integrantes del Arco Mediterráneo Español.

Considerando que no ha habido propuestas de los Senadores y Grupos Parlamentarios de la Cámara en el plazo habilitado al efecto que finalizó el 6 de junio pasado, la

Comisión General de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el artículo 145.2 de la Constitución Española y el artículo 138.2 del texto refundido del Reglamento del Senado, tiene el honor de elevar al Pleno del Senado informe favorable sobre la concesión de autorización para el Acuerdo de Cooperación del Arco Mediterráneo Español entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Región de Murcia, en los términos de las propuestas de cooperación que como anexo acompañan al citado acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora.

Pregunto a los señores miembros de la Comisión General de Comunidades Autónomas si, vistas las últimas intervenciones, muy especialmente la del Senador Ricardo Sanz, podemos dar por aprobado por asentimiento el presente Dictamen. ¿Hay conformidad? (Pausa.) Se da por aprobado por asentimiento el presente Dictamen.

— INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 56 b) DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL SENADO. (621/000041.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Informe de la Comisión General sobre el contenido autonómico del Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De la misma manera que hemos procedido en el primer punto del orden del día van a intervenir, en primer lugar, los señores Consejeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Comunidad Valenciana.

En primer lugar, tiene la palabra la Consejera de Gobernación de Andalucía, señora Carmen Hermosín.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA (Hermosín Bono): Gracias, señor Presidente.

Señorías, es para mí una satisfacción intervenir esta tarde en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas haciendo uso de la atribución que confiere el artículo 58 del Reglamento del Senado.

Cuando en Andalucía recibimos el proyecto de Ley Orgánica por el que se reforma la Ley Orgánica 6/85, de 1.º de julio, del Consejo del Poder Judicial, efectuamos una serie de observaciones fundamentalmente, como es lógico, en lo referido al contenido autonómico del proyecto. Por tanto, todas las sugerencias que se propusieron por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía al proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial se han hecho en función a los aspectos tratados expresamente por dicho proyecto por ser modificaciones susceptibles de tratamiento legislativo inmediato, como sugiere la propia Exposición de Motivos de la Ley Orgánica.

En el texto remitido al Senado por el Congreso de los Diputados entendemos que se han aceptado una serie de enmiendas que proponen el reconocimiento de las compe-

tencias de las Comunidades Autónomas en esta materia, básicamente en cuanto a las convocatorias de concursos y sistemas de acceso a la carrera judicial. Asimismo, se han incorporado otras sugerencias planteadas por nuestra Comunidad Autónoma y que me gustaría muy brevemente relacionar:

En primer lugar, una relativa al artículo 7, puntos 3 y 4 del proyecto de ley que entendemos que recoge el espíritu de la observación hecha por la Comunidad Autónoma de fundar la tipicidad de las faltas como muy grave o grave en función de la revelación de los hechos conocidos en el ejercicio del cargo y en el perjuicio que se ocasione, desapareciendo así de la tipicidad el carácter secreto.

En segundo lugar, y referido al artículo 7 del proyecto de ley, se ha ampliado también el plazo de prescripción de las faltas leves de 2 a 6 meses, con lo que entendemos que se evita que el corto plazo de prescripción que figuraba en el primitivo proyecto consagre un privilegio a un tipo de funcionarios, manteniendo en situación de impunidad algunas conductas irregulares, como se ha reiterado en diversas ocasiones en el informe del Defensor del Pueblo en los últimos años.

Somos conscientes de que el contenido del proyecto de reforma está dirigido primordialmente a dotar al Consejo General del Poder Judicial de las competencias que como órgano constitucional se vienen considerando necesarias para el ejercicio de sus funciones pero, no obstante, desde Andalucía, y en relación con el texto del proyecto del que va a conocer el Senado, estimamos conveniente incorporar también determinadas modificaciones que siguiendo el orden sistemático del articulado paso a relacionar, y que serían las siguientes: En primer lugar, relativa al artículo 1.º 6, entendemos que este artículo contiene una contradicción con el artículo 301.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuanto que aquél establece el carácter vinculante del informe del Ministerio de Justicia respecto al número de plazas que deben salir a oposición, de acuerdo con las vacantes y las disponibilidades presupuestarias; mientras que en el artículo 301.2 se establece que la convocatoria para ingreso en la Carrera Judicial comprenderá todas las plazas vacantes existentes en el momento de la misma y un número adicional que permita cubrir las que previsiblemente puedan producirse hasta la siguiente convocatoria. Dada la generalidad de los términos del artículo 301.2 parece que debería prevalecer sobre el artículo 306 por el que éste debería adaptarse.

En relación al artículo 2.º 2 del proyecto, y en función de la extensión territorial de Andalucía y del número de Salas y magistrados que la componen, debería de adaptarse este artículo 2.º de manera que la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia esté integrada por un tercio de los miembros de las Salas sin que en ningún caso pueda quedar constituida por menos de estos seis miembros. La limitación a seis de los componentes de la Comisión supondría una carga excesiva para los vocales, a no ser que éstos fueran relevados de sus funciones jurisdiccionales, lo que no nos parece tampoco conveniente.

En tercer lugar, y en relación al artículo 7.º 5, planteamos la modificación del artículo 419.4, porque en el texto

del proyecto remitido al Senado queda sin sancionar la periódica inasistencia de un día. Propondríamos el texto del siguiente tenor: Serían faltas leves —que es el punto 4 del artículo— la ausencia injustificada por menos de cuatro días naturales de la sede del Órgano Jurisdiccional en que el juez o magistrado se halle destinado.

En cuarto lugar, y en relación al artículo 7.º.6 del proyecto, proponemos el siguiente texto: Las faltas leves sólo podrán sancionarse con advertencia o multas de hasta 50.000 pesetas o con ambas; las graves, con multa de 50.000 a 500.000 pesetas y suspensión de hasta tres años, y las muy graves, con traslado forzoso, suspensión de tres años a seis y separación. Esta modificación se articula en base al artículo 16 del Reglamento disciplinario de los funcionarios del Real Decreto 33/86, del 10 de enero, que establece el límite de la suspensión en seis y tres años según se trate de faltas muy graves o graves, pues parece razonable no establecer ningún tipo de privilegio entre distintas clases de funcionarios.

Por último, querría aprovechar esta comparecencia ante esta Comisión para plantear el problema que se presenta en Andalucía, que supongo que también se manifestará igualmente en otras Comunidades Autónomas cuyo Tribunal Superior de Justicia cuente con más de una Sala de lo contencioso-administrativo. La cuestión deriva de la inexistencia de una Sala para la unificación de doctrina respecto de las sentencias de las tres Salas de lo contencioso-administrativo que, como sus señorías conocen, tienen sus sedes en Granada, Málaga y Sevilla, en los recursos interpuestos contra actos o disposiciones de la Comunidad Autónoma en los que no quepa el recurso de casación ordinario o para la unificación de doctrina por fundarse en la infracción de normas emanadas de los órganos de aquélla.

Comprendo que quizás no corresponda en este momento abordar o introducir esta cuestión en el proyecto que está estudiándose o tramitándose actualmente en el Senado, ya que quizás plantee unas ciertas dificultades técnicas y necesitaría de un estudio más profundo, pero sí nos parecía importante dejar planteado este asunto para que, en un plazo no demasiado largo, pudiera quedar convenientemente regulada la creación de una Sala, como decía anteriormente, que conozca del recurso especial para la unificación de doctrina respecto de las sentencias dictadas por los tribunales superiores de Justicia que, como en Andalucía, tienen más de una Sala de lo contencioso-administrativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia de la Comunidad Valenciana, don Luis Berenguer.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (Berenguer Fuster): Gracias, señor Presidente.

Señores consejeros, señorías, voy a intervenir de forma muy breve para saludar la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que, en ciertos aspectos, pasa a ser sometida

al informe de esta Comisión General de Autonomías, en la cual, en virtud de la reforma del Reglamento del Senado, se nos concede voz para expresar nuestro parecer.

Saludamos la reforma que, al fin y al cabo, significa ni más ni menos que adaptar las experiencias de un período cercano a diez años, a nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cuestiones que en su momento tuve ocasión de debatir como miembro por aquel entonces de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, ahora se vuelven a plantear, siempre a la luz de la experiencia de este período cercano a diez años, tales como la potestad reglamentaria del propio Consejo, la selección de los jueces y otras. Todas ellas son reformas importantes, y en el sentido personal y en el del órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana me muestro favorable a la modificación que se propone. Ahora bien, no se trata tanto de especificar ni de analizar el contenido de esta reforma en todos estos puntos, con todo el interés que tienen, sino, fundamentalmente en el ámbito de nuestras competencias, de destacar y saludar todas aquellas modificaciones que dan cabida a las competencias de las Comunidades Autónomas.

El hecho de que se modifique el artículo 35, y sobre todo el artículo 108, junto con otras modificaciones que inciden en las mayores competencias en materia de Justicia de las Comunidades Autónomas, han de ser saludadas especialmente desde nuestro punto de vista y en la voz de la Comunidad a la que represento.

Qué duda cabe de que facultar a los consejos de gobierno de las Comunidades Autónomas para que soliciten el dictamen de determinados anteproyectos de ley al Consejo General del Poder Judicial contribuye a una mayor interrelación y a una mayor colaboración institucional. Qué duda cabe de que dar a un organismo constitucional como es el Consejo del Poder Judicial, el Consejo de Gobierno de los Jueces, una participación en los proyectos de las Comunidades Autónomas significa indudablemente que se contribuya a mejorar nuestro Estado de las Autonomías.

Pero no sólo es esto. Señorías, no cabe duda de que la modificación de estos preceptos no sólo contribuye a remover algunas de las trabas que en su caso podían llegar a impedir la transferencia de las competencias de Justicia a las Comunidades Autónomas que así lo tienen previsto en los Estatutos sino que, en buena medida, está anunciando este proceso de transferencias. Desde ese punto de vista, quiero no sólo saludar este proyecto que hoy se nos somete a consideración sino, en la medida de nuestras posibilidades, prestarle todo nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Alguno de los consejeros asistentes a la sesión de esta Comisión desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) En ese caso, señorías, me veo obligado a suspender esta sesión por espacio de veinte minutos, en función de que debe prepararse el dictamen, y la Mesa y los portavoces no podían

prepararlo hasta conocer las intervenciones de los señores consejeros que nos acaban de dirigir la palabra.

Tiene la palabra el Senador Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Intervengo por una cuestión de orden.

Sólo deseo plantear que, dado que en la argumentación de la Consejera de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha hecho referencia puntual a una serie de consideraciones y observaciones que no están contenidas en el escrito del que disponemos los grupos parlamentarios y que se nos ha entregado sobre el objeto de la intervención, nos gustaría, si fuera posible, contar con una copia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por espacio de veinte minutos. *(Pausa.)*

Aunque esta sala no tiene timbres para reclamar la presencia de los señores Senadores, como tenemos quórum, se reanuda la sesión.

Para la presentación del dictamen elaborado por Mesa y Portavoces de la Comisión General de Comunidades Autónomas, cedo la palabra al nuevo relator. Durante meses hemos tenido de relator a un Senador, y hoy precisamente se ha tomado el acuerdo de sustituirle por turno, siendo el relator para el presente período de sesiones el Senador Santiago Pérez, que ha relevado al Senador Joaquín Ferrer.

Tiene la palabra, para presentar el dictamen de la Comisión, el Senador Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con la benevolencia de la Presidencia, y creo que haciéndome eco del criterio y del sentir tanto de la Mesa como de los portavoces, deseo expresar a los señores representantes de las Comunidades Autónomas nuestra petición de disculpas, porque quizá nos hemos retrasado un poco en el plazo de interrupción de esta sesión que la Presidencia había acordado.

Tengan en cuenta, si esto vale en nuestra disculpa, que la propia andadura de la Comisión General de las Comunidades Autónomas está poniendo de manifiesto algunas limitaciones evidentes que tiene su Reglamento que eran difíciles de prever en el momento que se aprobó éste porque se carecía de experiencia, por lo que nos vemos obligados a actuar en este y en otros cometidos de la Comisión a contrarreloj permanentemente.

Dicho esto, y esperando contar con la benevolencia de los representantes de las Comunidades Autónomas y de las señoras y señores Senadores, paso a exponer la propuesta de informe que presentan la Mesa y Junta de Portavoces de la Comisión.

Visto el contenido del proyecto de ley que se analiza y que contiene modificaciones de diversos aspectos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tales como la atribución al Consejo General del Poder Judicial de la facultad de selección de jueces y magistrados, artículo 1 del proyecto de

ley orgánica; modificaciones en relación con la previsión de determinados destinos judiciales y régimen de magistrados suplentes y jueces, sustitutos y de previsión temporal, artículos 2 y 3 del proyecto de ley orgánica; régimen disciplinario de jueces y magistrados, artículo 6, y potestades del Consejo General del Poder Judicial, artículos 8 a 10, también del proyecto de ley orgánica, entre otros aspectos, y visto también que la Constitución española asegura a las Comunidades Autónomas en el artículo 152, párrafo primero, su participación en la organización de las demarcaciones judiciales de su territorio, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos de Autonomía y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que, partiendo de esa premisa, los Estatutos incluyeron una previsión al respecto de diverso contenido —en algunos de ellos, como en el de Cataluña, se incluyó una cláusula subrogatoria de modo que la Comunidad asumiera las competencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial reconozca o atribuya al Gobierno del Estado, además de reservar a la citada Comunidad la competencia para fijar la delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales y la localización de su capitalidad, artículo 18, y en algún otro caso, como en el de Cantabria, simplemente se atribuye a la Comunidad la delimitación de las demarcaciones territoriales y la localización de su sede, artículo 43, si bien lo más frecuente es que los Estatutos contengan la cláusula subrogatoria que aparece en el de Cataluña, además de la competencia para delimitar las demarcaciones territoriales—, la Comisión General de las Comunidades Autónomas emite el siguiente informe.

Este proyecto de ley tiene un importante contenido autonómico. La Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Valenciana han formulado una serie de propuestas y consideraciones que se incorporan a este informe a los efectos de su conocimiento y, en su caso, de su toma en consideración por los órganos de la Cámara durante la tramitación del proyecto de ley orgánica a que se refiere el presente informe.

Ésta es la propuesta de informe, sucinta, como sus señorías podrán comprobar, y que se ajusta al cumplimiento de la responsabilidad de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador, en su consideración de relator informando al Pleno de la Comisión.

Pasamos ahora al turno de portavoces.

Tiene en primer lugar la palabra el portavoz del Grupo Mixto, en este caso, el Senador Ramón I Quiles.

El señor RAMÓN I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Agradezco la presencia de la Consejera y el Conseller que nos han informado con arreglo a la visión que tienen desde sus Comunidades Autónomas sobre este proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial con respecto a la influencia en sus Estatutos de Autonomía.

A la vez que agradezco a estos dos miembros de gobiernos autonómicos, animaría al resto de gobiernos auto-

nómicos para que hicieran suya esta Comisión y que desde esta tribuna nos hicieran ver cuál es su visión acerca de la legislación del Estado, conforme dice el propio Reglamento.

Por lo demás, aceptamos el informe que ha elaborado la Ponencia, y como no se puede entrar en el fondo de la propia ley, sino en su contenido autonómico, votaremos favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con suma brevedad, agradeciendo también la presencia de los representantes de las Comunidades Autónomas que han participado en este trámite y señalando que, a nuestro entender, no cabe duda de que nos encontramos ante un proyecto de ley importante y que primordialmente tiende a reconocer al Consejo General del Poder Judicial aquellas competencias constitucionales necesarias para el ejercicio de sus funciones. Pero ello no permite preterir el papel de aquellas Comunidades Autónomas como la nuestra, como la de Euskadi, que vienen desempeñando importantes labores en la provisión de medios materiales para la Administración de Justicia y que aspiran a una mayor amplitud competencial con el único afán de conseguir una justicia más eficaz.

Desde esta perspectiva, hemos presentado una serie de enmiendas a las que, por no ser éste el momento procedimental oportuno, nos remitimos de forma expresa, aunque sí quiero señalar, por su importancia capital, que existe un aspecto relativo al personal auxiliar de la Administración de Justicia —y nos referimos concretamente a los médicos forenses, a los secretarios judiciales, a los oficiales, auxiliares y agentes judiciales— que tienen una consideración en algunos casos de cuerpos nacionales que impide su transferencia a las Comunidades Autónomas.

Es nuestro deseo que se flexibilice esta consideración que hoy día hace imposible su transferencia, su traspaso a las Comunidades Autónomas que demandan unas competencias que tienden nada más que a acercar la justicia al justiciable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado no hay intervención.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores consejeros en representación de las Comunidades Autónomas, es evidente que la Ley Orgánica del Poder Judicial viene a regular las funciones de uno de los poderes del Estado, un órgano constitucional, cual es el Consejo General del Poder Judicial. Y es evidente que en esta reforma se incluyen previsiones que afectan, sin la menor

duda, a competencias que corresponden al Gobierno del Estado y que aquellas Comunidades Autónomas que las asumieron vía subrogación se verán afectadas en el ejercicio de tales competencias.

Ello no obstante, Convergència i Unió encuentra razonable que el Estado y las Cortes Generales inicien la vía de potenciación de la autonomía del Poder Judicial, y con las salvedades que puedan resultar del texto definitivo que sea aprobado por esta Cámara, da su conformidad al Informe elaborado por la Mesa y Portavoces de esta Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Joaquín Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero mostrar mi total conformidad con la escueta exposición que ha hecho el relator y decir que este Grupo apoyará el Informe emitido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

El Grupo Parlamentario Socialista ha hablado por boca del relator. Por tanto, terminado el turno de portavoces vamos a proceder a la votación del dictamen.

¿Puede considerarse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Así se declara, y pasamos al tercer punto de la que ya empieza a ser larga sesión de la Comisión.

— DELEGACIÓN EN LA MESA Y LOS PORTAVOCES DE LA COMISIÓN LAS FACULTADES DEL APARTADO Ñ) DEL ARTÍCULO 56 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL SENADO. (542/000042.)

El señor PRESIDENTE: El tercer punto del orden del día es el siguiente: Delegación de la Comisión en su Mesa y Portavoces de la facultad prevista en la letra ñ) del artículo 56 del Reglamento del Senado, «Informar sobre la dotación, distribución y regulación del Fondo de Compensación Interterritorial; ejercer el control y seguimiento de los créditos de inversión incluidos en él y evaluar su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios intra-territoriales».

Debo comunicar a los miembros de la Comisión General de las Comunidades Autónomas que en una reunión celebrada esta mañana, la Mesa y Portavoces han tomado la decisión de retirar este punto del orden del día de la sesión de hoy. Las razones por las cuales se ha tomado esta decisión han sido varias, pero existía consenso entre los miembros del órgano de Mesa y portavoces de la Comisión en cuanto a que había sido insuficientemente debatido entre nosotros. Ahora bien, como sea que se habían inscrito para intervenir en este punto del orden del día varios Consejeros de Gobiernos de las Comunidades Autónomas, hemos

acordado asimismo que, sin entrar en debate, abríamos un turno de fijación de posiciones a los efectos de conocer la opinión de los representantes de las Comunidades Autónomas que en este momento desean intervenir, lo que puede, en cierta manera, facilitar la tarea de Mesa y portavoces para llegar a una resolución en la próxima sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, abro en este momento ese turno de fijación de posición por parte de los miembros de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas. Tengo inscritos, en este momento, cuatro miembros: el Vicepresidente de la Comunidad de Extremadura; el Consejero de Justicia e Interior de Galicia; el Consejero de la Presidencia de Castilla y León, y el Consejero de la Presidencia de la Comunidad Valenciana.

En primer lugar, por razón de orden, tiene la palabra el señor Consejero Vicepresidente de la Comunidad de Extremadura, don Ramón Roper, recordándole que es un turno de fijación de posición, no de debate.

Tiene la palabra el señor Roper.

El señor CONSEJERO VICEPRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA (Roper Manera): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para poner de manifiesto la posición de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre este tema. Realmente le ha extrañado al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, porque pensamos que esta Comisión General de las Comunidades Autónomas tiene muchos sentidos pero, desde luego, uno fundamental es el Fondo de Compensación Interterritorial que tan directamente afecta a Comunidades como la extremeña. Por eso nos agrada que, en principio, se haya quedado pendiente este tema, y apelaríamos a la sensibilidad de sus señorías para que pensarán que trasladar esta competencia del Pleno de la Comisión a los portavoces sería tanto como impedir que las Comunidades Autónomas pudiésemos opinar sobre un tema que nos afecta directísimamente. Creo que, en definitiva, lo que se pretende en esta Comisión es conocer lo que piensan las Comunidades Autónomas en cada uno de los temas que se vayan a debatir, y desde luego este que estamos hoy poniendo de manifiesto es un tema que afecta directamente a las Comunidades Autónomas tanto como a sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero Vicepresidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tiene la palabra, a continuación, el Consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Galicia.

El señor CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE GALICIA (Diz Guedes): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, miembros de los Gobiernos autonómicos, intervengo simplemente para manifestar nuestra satisfacción, en parte, por esta decisión de la Mesa y Junta de Portavoces de retirar del orden del día este

punto. Y digo en parte porque entendemos que aún cabe la posibilidad de que vuelva a este Pleno este punto del orden del día. Sin embargo, conviene hacer una reflexión muy brevemente aprovechando esta ocasión, simplemente para aportar algo en positivo a la Mesa y Junta de portavoces a la hora de tomar, en su momento, la decisión al respecto.

Todos conocemos el esfuerzo que han hecho las distintas fuerzas políticas para que se llegase a la creación de esta Comisión. También reconocemos el esfuerzo que han hecho los distintos grupos políticos en definir claramente las funciones recogidas en el artículo 56 del Reglamento. Es cierto que ha sido una satisfacción para todas las Comunidades Autónomas y para los respectivos gobiernos y parlamentos esta decisión política. Y, por tanto, creo que es del todo necesario reflexionar sobre estos aspectos, ya que en modo alguno procede, desde ningún punto de vista y mucho menos desde el punto de vista político y máxime en el Estado autonómico y en el proceso que estamos viviendo, tratar, aunque sea de buena fe, de cercenar, limitar, o reducir, las funciones del artículo 56. Pero si a ello añadimos la letra ñ), donde realmente se recoge algo fundamental para la economía de las Comunidades Autónomas cual es la regulación, la distribución, la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, es mucho más preocupante si cabe dicha posibilidad.

Por tanto, aprovecho de esta manera breve esta ocasión para que la Mesa y Junta de portavoces, en las que están representados la mayoría del Pleno de esta Comisión, reconsideren esta posición. Creo que harían un flaco favor a esta Comisión, y sobre todo al esfuerzo político de los distintos grupos si delegaran esta importante función en la Mesa y Junta de portavoces. Todo lo contrario, creo que entre todos debemos no sólo mantener y potenciar las actuales funciones, sino que incluso debemos seguir insistiendo en incrementar las funciones y competencias de esta Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra, por la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de la Presidencia don César Huidobro.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (Huidobro Díez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de la Junta de Castilla y León he de reiterar únicamente lo que se ha dicho hasta este momento, mostrando la satisfacción que supone que este punto se haya retirado del orden del día. Porque si alguna materia tiene trascendencia para la autonomía de las Comunidades Autónomas es, precisamente, todo aquello que está vinculado con su financiación.

El Fondo de Compensación Interterritorial es una de las más importantes aportaciones a la financiación de las Comunidades Autónomas. La dotación, distribución y regulación de este Fondo es una materia que preocupa de manera importante a las mismas y, por tanto, delegar esta materia en la Mesa y Junta de portavoces supondría, como ya se ha

expuesto esta tarde, algo que las Comunidades Autónomas no podrían ver con buenos ojos. Pero no solamente esto, sino también la valoración del impacto que sobre la corrección de los desequilibrios interterritoriales puede suponer es una materia que no puede aislarse y sobre la cual las Comunidades Autónomas deben manifestar su posición.

En base a estas consideraciones brevísimas, no solamente nos agrada que este punto haya sido retirado, sino que también pediríamos, como ya se ha hecho, que si en el futuro se intenta tomar alguna decisión sobre esta materia, la Comisión tuviera en cuenta la importancia que el Fondo de Compensación Interterritorial tiene para las Comunidades Autónomas y especialmente para la autonomía de los propios Gobiernos regionales.

Estas son las breves reflexiones que este portavoz, en nombre del Gobierno regional de Castilla y León, quiere hacer y deja constancia de ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia de la Comunidad Valenciana, don Luis Berenguer.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (Berenguer Fuster): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para insistir en argumentos que los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra han manifestado. Ahora bien, si se trata de una mera cuestión reglamentaria en orden a ordenar —y valga la redundancia— de mejor forma el desarrollo de los debates y el funcionamiento de esta Comisión, que por novedosa tiene dificultades, no pondríamos ningún inconveniente. Tengo plena confianza en la Mesa y en la Junta de Portavoces de la Comisión, y apelo a su propia sensibilidad, como para estar seguro en estos momentos de que en esta Comisión General no se pretenden callar las voces de las Comunidades Autónomas en ninguna de las cuestiones en las que sea necesario o conveniente que éstas se oigan, como ha ocurrido hoy con mis preopinantes, sino que en todo caso se trata de proceder a una más adecuada ordenación reglamentaria y más ágil tramitación de las cuestiones que son competencia de la misma. En esa seguridad pronuncio mis votos en el sentido de que la resolución que adopte la Mesa y la Junta de Portavoces así lo reflejará convenientemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Procede reglamentariamente abrir un turno de portavoces de los grupos parlamentarios por si alguno desea hacer uso de la palabra, pero, repito, en un turno puramente de fijación de posiciones, hoy no hay debate.

¿Portavoces que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ramón I Quiles.

El señor RAMÓN I QUILES: Gracias, señor Presidente.

La fijación del Grupo Mixto es coincidente con la de los Consellers, Consejeros y Conselleiro que me han precedido en el uso de la palabra. Yo creo que no hace falta argumentar mucho más porque, evidentemente, si todos creemos que el mini Senado tiene un carácter autonomista debemos dejar las puertas abiertas y que todas las manifestaciones en él recibidas sean válidas, y cuantas más mejor. Por tanto, es procedente apoyar la exposición que todos los representantes de las Comunidades Autónomas han hecho aquí en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra don Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo solamente para hacer nuestras la palabras que han pronunciado los Consejeros de las Comunidades Autónomas que nos han precedido en el uso de la palabra, así como la del portavoz del Grupo Mixto, y ratificar y abundar en los razonamientos que exponíamos esta mañana, en base a que las funciones de la Comisión General de las Comunidades Autónomas recogidas en el apartado f) del artículo 56 son de las más importantes, porque no son funciones puramente informativas, sino que también existen funciones que se extienden al control y seguimiento de los proyectos incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial y, además, unas funciones concretas de valoración del impacto en la corrección de los desequilibrios territoriales, funciones que, a nuestro entender, se deben poner en consonancia con un principio de especialización orgánica —principio que por lo menos en determinados grupos políticos ha presidido la designación de sus Senadores—, y es que no se puede hurtar a algunos Senadores que no son portavoces natos la participación en un tema tan importante como el Fondo de Compensación Interterritorial, cuando precisamente pueden ser peritos en la materia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, no para reincidir en lo que ya se ha manifestado, dado que, en principio, en la Comisión habíamos planteado la no intervención en esta materia, pero ya que se ha producido así simplemente quiero sugerir a la Presidencia que, dada la importancia y trascendencia de esta cuestión para el debate posterior en Mesa y Junta de Portavoces, se remitan explícitamente las consideraciones que se han manifestado en este acta y se recabe de todas las Comunidades Autónomas la expresión de una opinión para que la formación de la voluntad que se pueda expresar en la Mesa y Junta de Portavoces recoja no solamente

las sugerencias importantes que han manifestado los representantes de las Comunidades presentes —a las que agradecemos su comparecencia—, sino también las del conjunto de las Comunidades Autónomas del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero manifestar la confianza de nuestro Grupo Parlamentario en que la Mesa y Portavoces de esta Comisión propondrá al Pleno la adopción de un acuerdo que en ningún caso cercene, limite o restrinja la posibilidad de que los representantes de las Comunidades Autónomas comparezcan aquí y debatan abiertamente con los grupos parlamentarios de esta Cámara todas aquellas cuestiones que afectan al Fondo de Compensación Interterritorial.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

No teníamos el propósito, y lo ha dicho el Senador Brito, de intervenir en este turno, pero dadas las intervenciones anteriores me veo obligado a hacerlo.

Quiero destacar la importancia que ha tenido la sesión de hoy de esta Comisión precisamente por la presencia en los tres puntos del orden del día del representante de los Gobiernos autónomos; algunos de ellos ni habían hecho sugerencias a este que debatimos ni al anterior, o no formaban parte del Arco Mediterráneo, pero ha habido representación de otras Comunidades Autónomas. Y eso es lo que hace aumentar nuestra confianza y nuestra credibilidad en la función territorial del Senado a los que creemos en el Estado de las Autonomías y en que esta Cámara empieza y va a ser el foro de esas Comunidades Autónomas.

En mi intervención en este punto concreto del orden del día quiero tranquilizar a los representantes de las Comunidades Autónomas en el sentido de que en ningún momento ni la Comisión ni ese órgano de la Comisión que es la Mesa y Junta de Portavoces pretendió abdicar de sus responsabilidades en este tema tan importante como son las funciones que le atribuye al apartado ñ) del artículo 56, sino que esta propuesta de acuerdo, quizá precipitada, fue motivada exclusivamente por el deseo de agilizar y buscar eficacia en los trabajos de la Comisión.

No cabe duda de que las opiniones esgrimidas por los representantes de las Comunidades Autónomas —que yo he puesto de relieve esta mañana en la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces, lo que precisamente ha motivado la propuesta, consensuada después por todos, de retirar del orden del día este punto— van a ser tenidas muy en cuenta por nosotros, pero, además, lo van a ser con mucha faci-

dad, porque estamos deseando la participación activa de todos los Gobiernos autónomos en todos aquellos temas que afecten a las Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para finalizar el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, aunque la sesión de la Comisión se ha extendido, me parece que, a partir de las preocupaciones expresadas por los señores Consejeros de los Gobiernos autonómicos, ha quedado planeando en el ambiente algún tipo de preocupación que una pequeña relación de los acontecimientos puede despejar con claridad.

En primer lugar, la Comisión General de las Comunidades Autónomas tiene que hacer frente en su funcionamiento cotidiano a una serie de decisiones que sería prolijo, y desde el punto de vista político seguramente no aconsejable, tener que tomar mediante la convocatoria permanente del, llamémosle, pleno de la Comisión, porque la constitución del mismo exige la movilización de muchos participantes con compromisos en sus respectivos Gobiernos autonómicos y una participación muy nutrida de los grupos parlamentarios, de tal manera que en algunas otras actividades que son responsabilidad de esta Comisión se ha procedido a delegar en la Mesa y Junta de Portavoces. Por tanto, tenemos que conciliar un principio de funcionalidad en el trabajo de la Comisión, con un principio de respeto y de atención a sus presupuestos políticos, que no son otros que los que se dirigen a fomentar la mayor participación de las Comunidades Autónomas en esta Cámara legislativa.

Haciendo un poco más de historia, tengo que contarles a los miembros de los ejecutivos autonómicos aquí presentes que la propia Mesa y Junta de Portavoces habían llegado a un acuerdo interno de designar algo así como relatora permanente en estos asuntos a la señora Vicepresidenta, doña Josefa Luzardo, con el bien entendido e inspirado propósito de poder ir procesando y tomando decisiones sobre una serie de aspectos muy cotidianos a los que nos va exigir dar respuesta el amplio contenido que el apartado ñ) del artículo 56 atribuye a la responsabilidad de esta Comisión. La preocupación de las Comunidades Autónomas es absolutamente legítima, entendible y todos así lo hemos comprendido, y ésa es la razón fundamental por la que se ha acordado retirar este punto del orden del día.

Deben saber también que en aquellos asuntos en los que se ha operado ya una delegación de la Comisión en ese órgano que es la Mesa y Junta de Portavoces, cada vez que las Comunidades Autónomas se ven afectadas pueden asistir, y ya están asistiendo de hecho, a las sesiones del mismo.

Por tanto, señores representantes de los ejecutivos autonómicos, sepan que la Comisión tiene que intentar conciliar la importancia política de sus trabajos, la mayor pre-

sencia y participación de las Comunidades Autónomas, que es el objetivo fundamental de todos los grupos parlamentarios de la Cámara —en este momento creo estar haciéndome eco de su criterio—, con un principio de funcionalidad en sus trabajos cotidianos. Al final hemos llegado a la conclusión de que la propuesta que íbamos a hacer no estaba bien madura, podía tener consecuencias no queridas, no deseadas, como las que han puesto de manifiesto los señores Consejeros de los ejecutivos autonómicos, y ésta es la razón por la que se ha retirado del orden del día.

Creo que, en todo caso, es muy positivo que hayan comparecido y hayan hecho valer sus preocupaciones y sus consideraciones al respecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Ya he dicho antes que el uso de la palabra era exclusivamente para fijar posiciones. No hay debate. No hay votación. En consecuencia, solamente quiero agradecer a los señores Consejeros que nos han acompañado en esta larga sesión, pues las sesiones de esta Comisión suelen ser un poco maratonianas, que hayan estado presentes hasta el final de la misma. Gracias.

Se levanta la sesión

Eran las diecinueve horas y quince minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961